

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6358 celebrada el 10 de enero del 2019**M-SJD-001-2019****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar la prórroga solicitada por la Subgerencia General a efecto de que el 17 de enero de 2019 presente la evaluación de una posible rescisión del contrato con la firma Baker Tilly de Costa Rica y brinde cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6357, Artículo VI, Inciso 3, Punto c). **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- b) Dar por recibido y conocido el informe presentado por la Auditoría Interna con oficio AI-296-2018 y esperar el informe que presentará la Subgerencia General en atención al punto a), con el fin de determinar las acciones a seguir. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio MUPA-SECON-1374-2018 e indicar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso que se otorga un plazo improrrogable de 15 días naturales para que remita a esta Junta Directiva el criterio solicitado mediante oficio CJD-070-2018 del 06 de diciembre del 2018, de lo contrario se procederá según lo indicado. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que coordine con la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa la elaboración de la memoria anual institucional de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del INVU, en apoyo a la gestión realizada por la Presidencia Ejecutiva según oficio PE-012-01-2019. Plazo: Primer semestre 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-001-2019 mediante el cual la Subgerencia General presenta informe sobre la herramienta para la evaluación del desempeño, y solicitar a la Subgerencia General y a la Unidad de Talento Humano la coordinación con MIDEPLAN y el Servicio Civil para el ajuste de la herramienta en función del proceso que se está llevando a cabo, asimismo informar el resultado de las pruebas solicitadas mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6266, Artículo II, Inciso 4, del 06 de julio del 2017.

Una vez realizada dicha reunión informar a la Presidencia Ejecutiva para programar con la Junta Directiva el resultado, las mejoras y el ajuste de la herramienta. **ACUERDO FIRME**

- b) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6355, Artículo II, Inciso 1, Punto f) del 13 de diciembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder a la Administración prórroga hasta el 21 de febrero del 2019 a efecto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6350, Artículo II, Inciso 1), según el cual deberá presentar un diagnóstico y una propuesta para el fortalecimiento del Departamento de Urbanismo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal el oficio GG-889-2018 y documentos adjuntos presentados por la Gerencia General, relacionados con el caso de la funcionaria Isabel Eras, para que se valore el agotamiento de la vía administrativa previa consulta que efectuará esa Asesoría Legal a la Procuraduría General de la República por eventual conflicto de intereses. **ACUERDO FIRME**

Última línea